



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 412 -2017-MPH/A.

Ayacucho, 11 JUL. 2017

VISTO:

El Informe N° 22-2017-MPH/DDHHyCP, de fecha 05 de julio de 2017, proveniente de la Oficina de Derechos Humanos y Cultura de Paz, sobre Pla de Trabajo "PROMOCION DE SALUD MENTAL POSITIVA DESDE LA FAMILIA PARA UNA CULTURA DE PAZ", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N°28592 Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones-PIR, establece la reparaciones como el proceso que comprende el período a lo largo del cual se realiza el conjunto de las acciones de reparación y se orienta a permitir a las víctimas reconstruirse como personas y colectivos, para encarar el futuro con dignidad. Todo ello a través del restablecimiento y plena vigencia de los derechos así como de las condiciones, recursos, capacidades, oportunidades y calidad de vida perdidos por efecto del proceso de violencia y secuelas;

Que, es de advertir que actualmente nos enfrentamos a una sociedad en la que vivimos, donde la globalización y la postmodernidad nos está llevando a una vida materialista, sin espiritualidad, violenta, deshumanizada, desinformada, con una hegemonía unipolar, donde se destruyen la biodiversidad, donde hay una cultura fanática y frívola, donde se vive de la apariencia y el placer, entre otras cosas. Aspectos que son abordados por el prestigioso médico Dr. Martín Nizama-Valladolid, en la que sostiene que la salud mental, que según la Organización Mundial de la Salud es la capacidad de adaptarse al cambio, enfrentar crisis, establecer relaciones significativas con otros miembros de la comunidad y encontrar sentido a la vida. Asimismo, la definió como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, que puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad;

Que, asimismo establece que las personas hemos nacido para ser felices, para formar una familia caracterizada por una convivencia con estilos de vida saludable, como son la armonía familiar sólida, instaurar el nido familiar, amor familiar sin intermediación de lo material y vivir sin sujeción a los dispositivos inteligentes. Del mismo modo, debemos tener una armonía interior en la que reine el amor a sí mismo, con autoestima, fortaleza, fe, veracidad, gratitud, libertad, bondad, compasión, dignidad y compartir, aspectos de vital importancia necesarias incorporar en el proceso de la recuperación hacia una reconciliación nacional y cultura de paz;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Que, del Informe N°22-2017-MPH/DDHHyCP de 05 de Julio de 2017, proveniente de la Oficina de Derechos Humanos y Cultura de Paz, se desprende la realización del Taller: "Promoción de la Salud Mental Positiva desde la Familia para una Cultura de Paz" a realizarse el día 14 del mes y año en curso con la participación del prestigioso positivista Dr. MARTÍN NIZAMA VALLADOLID con el objeto de destacar y promover la importancia de pertenecer a una familia fuerte y unida como el mejor legado que podemos dejar a nuestros hijos y a las futuras generaciones a fin de desterrar toda forma de violencia y lograr construir una verdadera paz con la colaboración de la Organización Civil FEMUI HGA, CLUB LEONES AYACUCHO y CENTRO DE SALUD LICENCIADOS del MINISTERIO DE SALUD HGA;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR y AGRADECER al prestigioso positivista **DR. MARTIN NIZAMA VALLADOLID** por su propósito de fomentar la salud mental positiva desde la familia para el logro de una cultura de paz en nuestra provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Alcaldía, Oficina de Imagen Institucional, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

